

Posteriormente, el capítulo octavo del trabajo está dedicado a examinar los principios del derecho comunitario en sus relaciones con los ordenamientos internos, prestando especial atención a los rasgos particulares que han caracterizado el caso italiano. Finalmente, el último capítulo de la obra trata de la evolución del sistema de protección de los derechos y de las libertades fundamentales en el ordenamiento comunitario.

En definitiva, se trata de una publicación de carácter general que resulta instructiva para quienes se acercan por primera vez al proceso de integración europea, a la vez que un libro sólido para los especialistas en la materia, ya que la autora no elude las cuestiones complejas y proporciona sus propias opiniones.

J. Santos Vara
U. Salamanca

JIMÉNEZ PIERNAS, C. (Ed.): *Iniciación a la práctica en Derecho internacional y Derecho comunitario europeo*, Universidad Alcalá, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, Madrid, 2003, 676 p.

No abundan las obras que ofrezcan al lector un recorrido por la práctica forense en Derecho internacional y en Derecho comunitario y, menos aún, en la literatura jurídica en español. Ello, a pesar, de la incorporación en los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho seguidos en diversas Universidades españolas, de una nueva asignatura denominada Practicum, donde se intenta, no siempre con mucha fortuna, acercar al alumno a la práctica de las distintas especialidades jurídicas y a lo que luego la sociedad les requerirá cuando aborden el ejercicio profesional del Derecho.

Este hueco es el que, precisamente, viene a llenar la presente obra que ha coordinado el Prof. Jiménez Piernas, sobre la base de las colaboraciones que distintos profesores y profesionales, expertos en la práctica del Derecho internacional y del Derecho comunitario, le han venido prestando en la Universidad de Alcalá de Henares en torno a las actividades de la Cátedra Jean Monnet de la que, en la misma, es titular.

Como se explicita en el Prólogo del

Libro, éste busca ofrecer una herramienta útil de trabajo para orientar la oferta del Practicum en las especialidades reseñadas. Y, en relación con ello, hay que decir de entrada que tal propósito lo logra y con creces, no sólo por la calidad de las contribuciones en el mismo de los destacados expertos que intervienen, desde el conocimiento que les proporciona sus experiencias profesionales en tribunales y otras instancias internacionales, sino, y sobre todo, por la claridad y utilidad práctica de sus aportaciones, algunas salpicadas, además, de experiencias personales. Lo que lo convierten, de este modo, en una referencia fundamental para preparar talleres y organizar trabajos sobre las distintas actividades profesionales en el ámbito jurídico-internacional y comunitario.

El libro, tras una introducción del Prof. González Campos, se estructura en torno a la práctica en: Tribunales internacionales, Organizaciones internacionales y en la Unión europea. Además, se incorpora un apartado relativo a la práctica nacional en la aplicación del Derecho interna-

cional y se completa con unas contribuciones sobre herramientas técnicas que ayudan a la práctica. Por lo demás, y para facilitar su manejo, algo fundamental, dado su pretensión de convertirse en un útil de trabajo, va acompañado de un práctico CD-Rom documental para la práctica internacional.

En la introducción, el Prof. González Campos, después de presentarnos la evolución histórica de la práctica en Derecho internacional y comunitario, marcada por el surgimiento y consolidación de la diplomacia multilateral, la aparición y multiplicación de Organizaciones internacionales y la proliferación de Tribunales internacionales y regionales, nos sitúa en la labor actual del jurista que se ocupa de estas cuestiones.

En la Parte I se recoge diferentes prácticas en Tribunales internacionales. Así, Ph. Couvreur nos cuenta la labor del Secretario de la Corte Internacional de Justicia, los profesores Sánchez Rodríguez y López Martín, los problemas a los que se enfrentan los países pequeños y en vías de desarrollo cuando acuden a la Corte Internacional de Justicia. Santiago Quesada nos adentra en los procedimientos para presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y la profesora García Rodríguez nos señala como los individuos acceden a los tribunales internacionales, centrándose en la práctica del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

La Parte II gira en torno a la práctica en Organizaciones internacionales, y como éstas se han constituido en foros de desarrollo de nuevos tipos de diplomacia, la primera contribución en este apartado, presentada por Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, se refiere, precisamente, a esta cuestión al ofrecer unos apuntes sobre la diplomacia multilateral. Alfred Maurice de

Zayas se detiene a analizar, desde la perspectiva de la práctica, el desarrollo jurisprudencial del Comité de Derechos Humanos en aplicación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Y, finalmente, Carlos Villán, se refiere al funcionamiento de los mecanismos extraconvencionales de protección internacional de los derechos humanos.

La Parte III aborda la práctica en la Unión Europea a través de una serie de trabajos presentados por antiguos jueces y letrados del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como por uno de sus actuales abogados generales. Gil Carlos Rodríguez Iglesias y Fernando Castillo nos ofrecen una minuciosa y útil presentación del procedimiento ante el TJCE, para ello parten de los aspectos generales del sistema judicial europeo y como ha quedado tras la reforma del Tratado de Niza, para detenerse luego en los aspectos generales del procedimiento en sus diversas fases, así como los procedimientos especiales e incidentes procesales, para acabar con unas referencias a las peculiaridades del procedimiento ante el TPI. La peculiar figura del Abogado General, sin institución similar en el procedimiento interno español ni en otros procedimientos internacionales, es estudiada desde la experiencia de su actual responsabilidad por Dámaso Ruiz-Jarabo, quién nos muestra cuál es la posición institucional del Abogado General, qué funciones desarrolla y como la reforma del Sistema Judicial comunitario afecta a sus actividades y, en concreto, a las Conclusiones que ya no siempre deben acompañar las resoluciones del Tribunal. El profesor Alejandro Valle se refiere, en su contribución, a uno de los mecanismos esenciales de cooperación entre el TJCE y los jueces nacionales y que mayor im-

plicación práctica tiene para los profesionales del derecho, se trata de las cuestiones prejudiciales, que se sustentan sobre la colaboración entre el juez a quo y el Tribunal de Luxemburgo; para ello, de manera clara y sistemática, nos va desplegando el procedimiento prejudicial ante el TJCE, con sus particularidades y sus efectos sobre la decisión que en el litigio principal debe tomar el juez nacional y, concretamente, pasando revista a la práctica española que no es, en absoluto, desdiable en esta materia. Desde su doble experiencia profesional en el TJCE y en el Tribunal Constitucional español, el profesor Manuel Diez de Velasco nos presenta un estudio comparativo de ambos altos Tribunales, con sus analogías y diferencias, acercándonos a ese camino que se va abriendo en TJCE como Tribunal constitucional, también, en el Ordenamiento jurídico comunitario. Esta Parte III finaliza con un interesante trabajo donde, Rafael Pellicer Zamora, nos muestra en que medida la Sociedad civil puede influir en la toma de decisiones en la Unión Europea y, especialmente, como se desarrolla la técnica del lobbying en las instituciones comunitarias.

La Parte IV nos introduce en otra dimensión de la actividad profesional de los juristas en los ámbitos internacionales y comunitarios, se trata de la práctica nacional en la aplicación de estos derechos. La primera contribución es la de José Manuel Lacleta destinada a presentarnos la función diplomática y consular, sin duda una de las perspectivas profesionales que los alumnos que se adentran en el estudio de estas materias antes descubren y que desde, sus propias vivencias de diplomático, el autor evoca de manera atractiva y pedagógica. Otro diplomático, el Sr. Aurelio Pérez Giralda, con antiguas responsabilidades en la Asesoría Jurídica del

Ministerio de Asuntos Exteriores, nos adentra en las actividades de asesoría jurídica internacional de gobiernos desde la función pública, indicándonos quiénes son los asesores, en que consisten su trabajo y como se desarrolla en el mundo actual. La labor de asesoría jurídica de Gobiernos, pero ahora, desde fuera de la administración es la que a continuación desarrolla el profesor Remiro Brotóns, mostrándonos como ha habido una evolución importante en estas actividades que no ha dejado indiferente a los profesores universitarios que, desde distintos frentes, también se han introducido profesionalmente en estas labores en el ámbito de las negociaciones internacionales y en los tribunales internacionales, para mostrarnos mejor esta evolución, ofrece un sinfín de anécdotas personales que nos permiten comprender mejor el alcance de esta dimensión práctica de la labor de los juristas internacionales

La Parte V, con la que finaliza esta iniciación a la práctica del Derecho internacional y del Derecho comunitario, está formada por dos contribuciones, una, la del profesor Jiménez Piernas, donde se contiene una guía breve para jóvenes abogados sobre la práctica internacional y sus medios de prueba. Y, otra, constituida por una muy útil "aguja de marear" para navegar en el cada vez más dilatado océano de la red de internet donde se multiplican los servidores en los ámbitos jurídicos internacional y comunitario, elaborada por Björn Arp.

El amplio abanico de experiencias, comentarios y presentaciones que reúne el Libro que comento, permiten al lector hacerse una clara idea de las posibilidades que encierra, para su desarrollo profesional, la actividad jurídica internacional y comunitaria. Existen, también, claro está, otras posibilidades que la vida

actual va abriendo en estos campos y por donde podrán avanzar los alumnos cuando acaben su licenciatura en Derecho.

Sin duda, en una sociedad como la actual, donde lo internacional, lo interno y lo transnacional no constituyen, como en el pasado, compartimiento estancos sino que entre ellos se da una constante conexión, los profesionales del Derecho deben estar cada vez más atentos a la dimensión internacional y europea de los problemas jurídicos.

En este sentido, acercar a los juristas

una herramienta, como la constituida por este Libro, constituye una excelente oportunidad, para que comprendan mejor que su horizonte profesional no se cierra allí donde se detiene su ordenamiento jurídico nacional. Sino que se prolonga, como de manera vívida y brillante nos muestran desde sus experiencias profesionales los autores de esta obra, hacia otras esferas y hacia otras posibilidades.

J. Manuel Sobrino

Universidad de A Coruña

MANGAS MARTÍN, A.: *La Constitución Europea*, Iustel, Biblioteca Jurídica Básica, Madrid 2005, 239 pp.

El presente libro trata de uno de los temas que lleva siendo de máxima actualidad en todo el continente europeo desde hace bastante más de un año. Pero no sólo se refiere a un tema actual, sino que además responde a una necesidad básica, que es acercar el complejo proceso de integración europea a los ciudadanos, en un lenguaje asequible, con claridad y rigor, cosa que deberían probablemente haber hecho tanto las instituciones nacionales, como sobre todo las comunitarias, pero que es una tarea donde los logros han sido escasos y su alcance muy limitado.

La necesidad responde, en todo caso, a lo que ha sido, prácticamente desde su creación, una carencia de las Comunidades Europeas primero, y de la Unión Europea después, que es su dificultad de conectar con los ciudadanos de la Unión y transmitirles todo lo que de beneficio tiene para ellos y para sus respectivos Estados miembros la existencia de las Instituciones Europeas, explicándoles y haciéndoles más accesible el complejo proceso de integración europea.

Ciertamente no se trata de una tarea sencilla, pues el propio proceso de integración, aunque claro en sus líneas maestras, se complica cuando se aplica en la práctica, con la interacción entre los objetivos a más corto y más largo plazo (fundamentalmente económicos y políticos, pero no sólo), el establecimiento de una estructura institucional que mantiene delicados equilibrios y las realizaciones en etapas sucesivas, con más o menos éxito cada una, que pueden dar la imagen, al observador no especializado, de avances pero también de retrocesos, con lo que no se facilita la comprensión de este proceso.

Por todo ello, el libro responde exactamente a esa necesidad no cubierta, de explicar, clarificar, sintetizar, la última etapa (por el momento) del proceso de construcción comunitaria, y la realidad resultante, si finalmente se llevara a cabo. Incluso su título, «La Constitución Europea», responde a esas necesidades, ya que la auténtica denominación del instrumento jurídico que articula la reforma es la de «Tratado por el que se establece una